

10.183.179 de La Dorada; de conformidad con la causal y motivos expuestos en la parte considerativa.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente determinación, ofíciase al Ministerio de Justicia y del Derecho con la finalidad de que se excluya de la lista de postulados al señor RAFAEL LLOREDA MATURANA.

TERCERO: En firme la decisión, procédase conforme se dispuso en el acápite de "Disposiciones Finales" y comuníquese a las Salas de Justicia y Paz de Tribunal Superior de Distrito Judicial y el Juzgado de Ejecución de Sentencias de Justicia y Paz del Territorio Nacional.

CUARTO: Contra la decisión procede el recurso de apelación ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, de acuerdo con el trámite al que remite el artículo 62 de la Ley 975 de 2005.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMA DIGITAL)
OHER HADITH HERNÁNDEZ ROA



OLGA PATRICIA URIBE PRIETO



ÁLVARO FERNANDO MONCAYO GUZMÁN

Salvamento de Voto